



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 053 -2010

Lima, 24 de Febrero del 2010

VISTO: El expediente N° 82339 de fecha 24 de Febrero del 2010 por el cual la Empresa "SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L" presenta la Liquidación de Obra ADP N° 007-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "SS.HH, VESTUARIOS DUCHAS DAMAS Y CABALLEROS" en el Parque Zonal Sinchi Roca- Distrito de Comas, y;

CONSIDERANDO:-

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 23 de Noviembre del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADP N° 007-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "SS.HH, VESTUARIOS DUCHAS DAMAS Y CABALLEROS" en el Parque Zonal Sinchi Roca- Distrito de Comas con la Empresa Contratista " SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L " por un monto total de S/. 813,676.26 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 82/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 75 días calendario.

Que, con fecha 20 de Febrero del 2010, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 001-2010/HSS-SUP-SERPAR LIMA de fecha 24 de Febrero del 2010 del Supervisor de Obra, informe N° 081-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 24 de Febrero del 2010, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Informe N° 180-2010/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 24 de Febrero del 2010, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 PAGADO

	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1.1 Contrato principal	683,761.56	
1.1.2 Reintegros	0.00	683,761.56
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	129,914.70	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	129,914.70
TOTAL		813,676.26

1.2.0 AUTORIZADO

1.2.1 Contrato Principal	683,761.56	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	683,761.56
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	129,914.70	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	129,914.70
TOTAL		813,676.26

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

En Efectivo 0.00
I.G.V. 0.00

II.- ADELANTOS

2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00

III.-

RETENCIONES

3.1.0	Retención de Fiel Cumplimiento	
3.2.0	Total sin IGV	68,376.16
	I.G.V	12,991.47

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA **81,367.63**

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL
CONTRATISTA
SI.

A FAVOR DEL
CONTRATISTA
SI.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo	0.00	0.00
I.G.V.	0.00	0.00

II.- ADELANTOS

0.00	0.00
------	------

III.- RETENCIONES

0.00	<u>81,367.63</u>
	81,367.63

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA **81,367.63**

Efectivo a favor del Contratista
I.G.V. a favor del Contratista

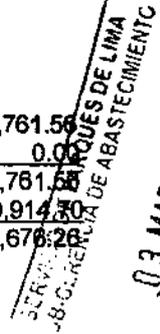
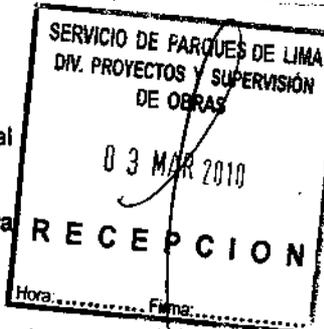
68,376.16
12,991.47

IV.-

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal
4.0.2	Reint. Contrato principal
4.0.3	TOTAL
4.0.4	I.G.V
4.0.5	Costo Final de la obra

683,761.58
0.00
<u>683,761.58</u>
129,914.50
813,676.28



De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L." de la Obra "SS.HH, VESTUARIOS DUCHAS DAMAS Y CABALLEROS", ejecutada en el Parque Zonal Sinchi Roca Distrito de Comas, la misma que muestra una inversión total ascendente a **SI. 813,676.26** (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTD NOVENTA Y CUATRO CON 82/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 155° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, proceda con la devolución del monto de **SI. 81,367.63** Nuevos Soles correspondiente a 10% de Garantía de Fiel Cumplimiento, de las liquidaciones canceladas al contratista.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Transcripción N°
A: UAB
Para Conocimiento y fines cumpla con Transcripción
Fecha
Firmado
Lic. Adm.
Director de Gerencia de Administración Contractual

03 MAR 2010

ET
DRSO
GA
CASA
AL

03 MAR 2010

03 MAR 2010

Recibido
03/02/2010